

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2023, para la cobertura de los puestos singularizados en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén.

El pasado 15 de septiembre se publicó en el BOJA la Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal en las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Cádiz y de la Fiscalía Provincial de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento y valorados los méritos de los candidatos, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

A C U E R D A

Primero. Adjudicar los puestos singularizados cuya cobertura fue convocada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, conforme a la siguiente relación:

OFICINA FISCAL FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN

PUESTO	CÓDIGO	PERSONA ADJUDICATARIA
Coordinación de la Oficina Fiscal	14606110	López Rubio, Lorenzo
Responsable de área de soporte general	14606610	Aguayo Justicia, Carmen
Secretaría de ordenación y distribución de servicios	14606510	Castillo Expósito, Soraya

Segundo. La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de las Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, cuyas fechas se determinarán por resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de octubre de 2023.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.